



**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA
A DON HUGO ORTEGA CAMPOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1126

CHILLAN VIEJO, 10 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- 5.- Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.
- 5.- Decreto alcaldicio N°2276 del 30.03.2022 que nombra docente a contrata a don Hugo Ortega Campos, desde el 14.03.2022 hasta el 28.02.2023 por 09 horas en la Escuela Nebuco.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Decisión de la autoridad edilicia.
- c).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 09.02.2023.
- d).- La necesidad de contratar un Profesional Docente para cubrir 09 horas cronológicas semanales EPJA en la Escuela Nebuco conforme PADEM 2023.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE** en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA NEBUCO
NOMBRE	: HUGO ANDRES ORTEGA CAMPOS
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION MATEMATICA
CARGO	: DOCENTE DE AULA EPJA
JORNADA	: 09 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 09 HORAS MEDIA EPJA GENERAL
FECHA	: DESDE 01.03.2023 HASTA EL 29.02.2024
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL - PADEM 2023
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCADESA (S) DEBORA FARIAS FRITZ

DFF / RBF / RBF / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado,** Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).